

primero mes de Noviembre ingresaron
en la Tesoreria prob. de esta Provincia una
trecientas sesenta y dos mil y tres reales.

Con el derecho de puertos de Canaria y

generos de puertos de Canaria y
cion y nacional de este Puerto, cuya can-

tidad aumentada a la de ciento setenta
y seis mil, ciento sesenta y dos reales.

Veinte y dos mil. Por que importan los
valores del citado derecho ingresado y

desde primero de Julio hasta veinte y

uno de Noviembre componen el total

de ciento setenta y seis mil seiscien-

tos veinte y dos mil once reales.

que deducidos de los cuatrocientos ochenta

seis mil novecientos ochenta y tres

reales del cupo asignado a esta capital,

en la Pr. fin. de nueve del citado mes,

resulta que solo debe hacerse el reparto

a los vecinos de ella de novecientos cuatro

